



Rumichaca 9
Pasto



JP-003-18

San Juan de Pasto, 11 de enero de 2018.

Señores.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Atn: Ing. Xiomara Patricia Juris Jiménez.

Calle 26 No. 59-51 y/o Calle 24ª No. 49-52 Piso 2 Torre 4 Bogotá
Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta Petición con Radicado ANI No 2017-409-604-040923-1**

Respetada Ingeniera.

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.


Frente a las reiterativas peticiones elevadas por el señor Milton Moreno, consideramos pertinente realizar las siguientes precisiones.

Los derechos fundamentales no son absolutos, ni ilimitados, sino que se encuentran regulados, es decir que su titular lo puede ejercer dentro de los límites que la ley le marca.

Para el Derecho de Petición, quien lo interpone tiene algunas cargas, realmente mínimas, pero legítimas, que le permiten el goce de éste, algunas explícitas tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos, mismos que no pueden ser repetitivos y/o reiterativos.

Bajo esta perspectiva y por **TERCERA** oportunidad, precisamos que el proceso de designación de la Lonja se realice siguiendo los parámetros establecidos en el contrato de Concesión de la referencia, observando en todo caso el principio de legalidad, sobre el cual deben cimentarse la actividad contractual en la cual se ven inmersas las entidades estatales.

Cordialmente


ESTEBAN JOSÉ OBANDO.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

**GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: t=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A-24, S=PASTO, OU=OTROS, 1=ANO-TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=722277, O=D.1.3.6.1.4.1.23287.2.3=900808463, O=D.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=79326611, O=D.1.3.6.1.4.1.23287.2.1=97,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2018-01-12 17:40:20
Foxit Reader Versión: 9.0.0



www.uniondelsur.co

• Rumichaca 9 Pasto
• Vial Unión del Sur
• Unión del Sur

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 2 736 4584 - Pasto - Nariño - Colombia

PASTO-NARINO, 12 de Enero de 2018

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20184090031662



Fecha: 12/01/2018

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: JP 003-18 RESPUESTA PETICIÓN CON RADICADO ANI 2017-409-604-040923-1

Cordial saludo,

buenas tardes

adjunto envío comunicación jp 003-18 para su revisión.

muchas gracias

stephanie riascos
analista gestion documental
carrera 30 a no. 12 a 24 b. san ignacio.
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7364584 ext. 109
cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/viauniondelsur

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 032 7364584

Municipio: PASTO

Departamento: NARINO

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO